

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Universidad</b>	Universidad de Valladolid
<b>Fecha de emisión</b>	6 de Junio de 2017

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Del conjunto de evidencias analizadas, se concluye que el título supera los estándares para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

Se deben poner en marcha mecanismos para garantizar la correcta coordinación en el título.

Se debe formalizar y dejar evidencias la documentación y de la toma de decisiones relativa al análisis y propuestas que se realicen en el ámbito del Máster.

En cuanto al Trabajo de Fin de Máster, se deben definir sus características con más precisión, al menos a nivel de la información pública y normativa disponible, para diferenciarlo claramente de los trabajos que, según las guías docentes, los estudiantes deber realizar al cursar cada materia.

Se debe poner marcha acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título. No se aportan evidencias de la revisión y mejora. No se aportan datos sobre la satisfacción de todos los grupos de interés: egresados, PAS y empleadores. Se deben poner en marcha los mecanismos para conocer la inserción laboral de los egresado del Título.No se aportan datos detallados de las asignaturas del título en los informes de resultados académicos.

---

# DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## I. GESTIÓN DEL TÍTULO

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes*

#### 1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.*

**Estándares:**

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

El título responde, entre otras exigencias, a la necesidad de satisfacer la demanda de un curso de formación que, tras la entrada en vigor de la Ley 34/2006, se hace preciso para acceder al ejercicio de la profesión de abogado. La regulación del acceso a la profesión exige una formación especializada, unas prácticas y la superación de un examen, a todo lo que el Máster da respuesta. El interés académico, científico y profesional queda, pues, acreditado.

El perfil formativo se adecua a las necesidades tanto socio-económicas del entorno geográfico de disponer de profesionales con formación de calidad en el ámbito jurídico en general, como a las exigencias legales de ofrecer una formación que permita adquirir las competencias necesarias para superar la prueba nacional de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado.

---

#### 1.2. Gestión académica del programa formativo

*El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.*

**Procesos de acceso y admisión. Estándares:**

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:**

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

**Planificación docente. Estándares:**

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

**Coordinación docente. Estándares:**

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

**Criterios de extinción. Estándares:**

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

El proceso de admisión es sencillo y con un único criterio, el expediente académico, por lo que no se han presentado dificultades en este aspecto.

Respecto a la planificación docente, la información pública y documentación aportada revelan un punto de partida adecuado y una información dirigida al estudiante suficiente.

No obstante, pese a la información que se proporciona en el Autoinforme, sorprende la valoración negativa que los estudiantes otorgan a la organización del Máster en las encuestas de valoración llevadas a cabo durante dos cursos, por lo que se recomendaría un estudio de las causas de esa valoración y su reflejo posterior en el plan de mejora.

No se aprecian mecanismos de coordinación. Los mecanismos de coordinación docente existentes son escasos y se efectúan de una manera informal, sin reflejo documental del contenido de las sesiones ni del análisis sobre datos objetivables que permitan trasladar las propuestas, quejas o sugerencias al plan de mejoras de la titulación.

En lo que respecta a las prácticas, durante la visita se comprueba la excelente valoración que las mismas reciben por parte los alumnos, reconociéndose por éstos y por los responsables académicos la buena colaboración e implicación del Colegio de Abogados.

---

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo*

### 2.1. Información pública del Título

*La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Estándares:**

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias, ?).*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*
- *La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

La información ofrecida a todos los grupos de interés en la página web del Título es objetiva, actualizada y coherente del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

Se dispone además de un mecanismo automático de consultas y propuestas de mejoras a través de un servicio de incidencia web automatizado, a lo que hay que unir la cuenta twitter de la universidad. Estos servicios de apoyo son muy apreciados y se valoran positivamente.

Se valora positivamente el enlace directo con la página web, para el acceso a toda la documentación, en abierto.

Se detectan, no obstante, algunas carencias en la información publicada como son el calendario de exámenes o información sobre el profesorado concreto responsable de cada asignatura antes de la matriculación. Durante la visita los estudiantes manifestaron además que las guías docentes no están completas antes de la matriculación, se debe revisar este aspecto.

En cuanto al Trabajo de Fin de Máster, sería necesario definir sus características con más precisión, al menos a nivel de la información pública y normativa disponible, para diferenciarlo claramente de los trabajos que, según las fichas de cada materia, los alumnos deber realizar al cursar cada materia.

## 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

*El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.*

*Estándares:*

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:*
  - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
  - *la calidad de las prácticas externas.*
  - *la calidad de los programas de movilidad.*
  - *la inserción laboral de los graduados*
  - *el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
  - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
  - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.*
- *El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

### **Justificación de la valoración:**

Se debe poner marcha acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título. Se constata que no se han puesto en marcha los procedimientos para la recogida de información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación y, que la información que si se tiene no se utiliza realmente para el establecimiento de mejoras.

El funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad se corresponde con el de la Universidad. Se valora en el autoinforme su relevancia en la mejora del título, sin embargo no se aportan evidencias de su revisión y mejora.

En cualquier caso, se valora positivamente la labor del Gabinete de Estudios y Evaluación que provee al Título de datos de manera sistemática. Además, el autoinforme indica que el Centro realiza acciones propias y que todos los resultados disponibles le permiten valorar la satisfacción de los grupos de interés.

El Centro cuenta con informes de satisfacción de los estudiantes y profesores. Los informes se corresponden con la valoración de la actividad docente.

Se indica también en el autoinforme que se recopila información de tutores de prácticas, básicamente abogados en ejercicio, cuya información es relevante para la revisión y mejora del Título, pero no se aportan evidencias.

El Centro indica que se llevan a cabo reuniones informales donde también participan estudiantes y se tiene en cuenta su opinión.

En cuanto a las reuniones formales que se celebran para tratar temas de interés para el Título, es necesario indicar que las actas del Comité Académico del Máster deben reflejar todos los aspectos necesarios del funcionamiento de un órgano colegiado administrativo, cosa que en la actualidad no ocurre. Toda esa información que deben recoger las actas concurre a la verificación del cumplimiento de los fines para los que fue establecido el Comité del Título.

Por otro lado, los informes de resultados académicos deben mejorarse ya que no aportan datos detallados de las asignaturas del Título.

EL SIGC dispone de un procedimiento para la presentación de sugerencias y reclamaciones del cual se informa sobre las recibidas por los coordinadores del Título.

---

### 2.3. Evolución de la implantación del Título

*Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.*

**Estándares:**

- *Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- *Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede / Sin información suficiente

**Justificación de la valoración:**

El Título no ha recibido recomendaciones en los informes de evaluación externa recibidos.

---

## II. RECURSOS

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

#### 3.1 Personal académico

*El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.*

**Estándares:**

- *El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.*
- *El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El profesorado perteneciente a la Universidad destaca por su excelente cualificación. El corpus de profesorado del ámbito profesional es personal cualificado y cumple con los requisitos establecidos en la normativa.

Respecto a los requisitos establecidos por el RD.775/2011, en cuanto al reparto de docencia, se comprueba durante la visita al Centro que se ajusta a las previsiones establecidas en dicha

normativa.

Resulta interesante destacar la constante participación del profesorado en los cursos que promueve la Sección de Formación Permanente e Innovación docente. En efecto, esta Sección ha venido realizando un plan anual de formación del PDI, que debe ser objeto -según se reconoce- de seguimiento y evaluación. En este sentido, debe resaltarse igualmente la creación de una nueva figura conocida con el nombre de facilitador (profesorado formado con destrezas mayores entre sus iguales) que ha contribuido a la extensión del conocimiento sobre distintos tipos de competencias nuevas.

---

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.*

*Estándares:*

- *Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.*
- *Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.*
- *El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*
- *En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El personal de administración y servicios resulta suficiente y adecuado.

La Facultad de Derecho dispone del equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición del Máster. En la biblioteca se está procediendo a proveer de una serie de fondos bibliográficos específicos que permitan el acceso con facilidad a los alumnos a aquellos libros que pueden ser de uso en la elaboración de trabajos y actividades prácticas. Además, la valoración de alumnos y profesores en torno a la infraestructura existente para la impartición del título es muy positiva.

Por último, debe destacarse que la biblioteca de la Universidad cuenta con el Sello de Excelencia Europea 400+ desde diciembre de 2015.

En cuanto a la plataforma virtual que se utiliza para la docencia del Máster, hay que destacar que los Profesores colegiados no tienen acceso a ella, lo que es un inconveniente para los estudiantes, se recomienda que se facilite el acceso a dicha plataforma.

---

## III. RESULTADOS

### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título*

#### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes*

*Estándares:*

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Al tratarse de un máster profesionalizante, la formación va dirigida a la obtención por el alumnado de unas competencias que permitan el desarrollo de la profesión de abogado. Por eso, las materias ofertadas son de gran trascendencia práctica y responden a las necesidades económicas y sociales de la sociedad.

El sistema de evaluación utilizado permite comprobar la adquisición de las competencias. Los sistemas de evaluación destacan por la perspectiva práctica que exigen para su realización, lo que resulta muy adecuado para la finalidad del Máster. Se han puesto en marcha sistemas de evaluación diversos que se ajustan tanto a las singularidades de cada materia como a los modelos de enseñanza-aprendizaje desplegados en cada una de ellas (clase magistral, trabajo individual, trabajo en grupo, viajes de prácticas, aprendizaje cooperativo).

Como punto fuerte debemos señalar la pluralidad de sistemas de evaluación y la incorporación de nuevas modalidades como es el aprendizaje cooperativo.

En cuanto al Trabajo de Fin de Máster, como ya se ha indicado, se debe prestar especial atención a concretar con más precisión sus características, al menos a nivel de la información pública y normativa disponible, para diferenciarlo claramente de los trabajos que, según las fichas de cada materia, los alumnos deben realizar al cursar cada materia.

Por último, la Universidad no ha mostrado evidencias de las conclusiones alcanzadas en la aplicación de los mecanismos comprometidos en la memoria de verificación para valorar de forma global el progreso y los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. El análisis de la comparativa entre resultados previstos y resultados alcanzados debe ser la base para identificar acciones de mejora para el título.

---

## 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.*

*Estándares:*

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Los diferentes indicadores aportados ilustran unos buenos resultados académicos del Título.

La tasa de rendimiento es, durante la primera edición del Máster, del 100% y en la segunda edición del 96,1%. La evolución en el incremento de la matrícula es un dato muy favorable, remarcándose que se han cubierto todas las plazas ofertadas para este próximo curso. El Máster da respuesta a una demanda social, al proceder un alto porcentaje de los estudiantes de Valladolid (82%).



Es destacable la tasa de éxito obtenida por los estudiantes del Máster en la prueba habilitante del Ministerio de Justicia que se sitúa en el 88,89% (dato extraído del Informe final de la Dirección General de relaciones con la administración de justicia sobre la convocatoria de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado, convocatoria febrero 2016).

### 4.3. Inserción laboral

*La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.*

*Estándares:*

- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede / Sin información suficiente

#### **Justificación de la valoración:**

No existen datos de inserción por no haber transcurrido 2 años desde la primera promoción de alumnos que terminaron el Máster. Aunque las explicaciones de por qué no se han realizado encuestas de inserción son razonables (pues no se llevan a cabo hasta pasados dos años desde la finalización de una promoción), a efectos del procedimiento de renovación del Máster y teniendo en cuenta el número de alumnos egresados, se podría haber procedido con carácter excepcional a realizar una encuesta reducida o de muestreo con algunos alumnos que culminaron el Máster, con objeto de ilustrar este ítem del procedimiento de renovación.

Es necesario desplegar los mecanismos para efectuar el correspondiente estudio de inserción laboral en el Título.

### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.*

*Estándares:*

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

La calificación obtenida por parte de los estudiantes a la vista de los datos de satisfacción del título, es muy baja para un título de Máster profesionalizante. Se deben plantear acciones para recibir de los estudiantes la información necesaria para la mejora en este ámbito.

Las encuestas de valoración de los estudiantes no parecen tener un fiel reflejo en el Autoinforme pues se soslayan los aspectos negativos y sólo se mencionan los positivos.

Destaca la baja puntuación que reciben los ítems de la encuesta relacionados con la organización, entre ellos aspectos esenciales como la coordinación entre profesores, entre materias o la información disponible en las guías docentes.

Además no se ha podido verificar que la Comisión académica de la titulación efectúe un análisis y seguimiento de dicha circunstancia, puesto que en las actas que se han puesto a disposición, solo figura una portada con la fecha de la sesión.

No obstante, la opinión positiva vertida por los alumnos que concurrieron a la visita no se corresponde con los resultados negativos de las encuestas. Se recomienda sondear acerca de

esta circunstancia para averiguar la causa de dicha discrepancia.

Todos los colectivos valoran muy positivamente la implicación del Colegio de Abogados en el Máster, lo cual se considera uno de los puntos fuertes del mismo.

No se ha podido verificar la existencia de datos de satisfacción del PAS ni de los empleadores.

Por último, no existe constancia de que la información obtenida sobre el Título sirva realmente para la mejora del mismo.

---

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.*

*Estándar:*

- *Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad*
- *Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede / Sin información suficiente

**Justificación de la valoración:**

Al ser un título con un claro ámbito de actuación nacional, a pesar de contemplar medidas de carácter internacional de movilidad no se han aplicado.

Según el autoinforme se prevé en la memoria del título pero no existe experiencia concreta al respecto.

---

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

*Aspectos considerados:*

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Las acciones que se proponen son adecuadas, pero no son todas las que deberían contemplarse al no extraerse debidamente conclusiones de las valoraciones negativas que los estudiantes han realizado sobre algunos aspectos del Máster en las dos encuestas que se les han realizado.

Debe preverse como aspecto concreto de mejora el correcto funcionamiento del Comité del Título en lo que respecta a la elaboración de las actas de sus reuniones, de manera que reflejen los asistentes, los temas tratados y los acuerdos adoptados.

---

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones